

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **112**

Fecha: 20/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2012 00121	Ordinario	DALIN ALBERTO- YARURO REYS	HERNAN RODRIGUEZ MANTILLA	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte ejecutante la nota devolutiva de fecha 07 de noviembre de 2023, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta sobre la matrícula inmobiliaria N°. 260-183252; AGREGAR la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto a la inscripción de la medida cautelar del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°.260-14011 y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente.	17/11/2023	1
54001 31 03 003 2014 00064	Ejecutivo con Título Hipotecario	LINA KATHERINE LEON HIGUERA	HECTOR JESUS VERA DURAN	Auto que Ordena Correr Traslado CONTINUESE requiriendo a las partes, para que alleguen los avalúos catastrales de los inmuebles objeto de este proceso; ORDENAR que por secretaría se libre comunicación a la Oficina de Catastro con el finde que allegue con destino al proceso, los avalúos de los inmuebles No. (260-21295 y No. 260-33953); ORDENAR la entrega del título judicial mediante abono a la cuenta certificado en el folio 10del archivo 078 de este cuaderno principal, de la cual es titular la sociedad INGENIERIA OASIS S.A.S.; CONMINAR a la parte interesada INGENIERÍA OASIS para que, de conformidad con lo regulado en la Resolución No. 4179 del 22 de mayo de 2019, eleve su solicitud de devolución de impuestos de remate; ORDENAR que, por secretaria, se expida copia auténtica del presente auto y del proveído de fecha 25 de enero de 2023-archivo 063; Córrase traslado del dictamen allegado en contradicción por demandante, el cual luce en el archivo 074 de este expediente, por el termino de tres días.. VER AUTO	17/11/2023	1
54001 31 53 003 2019 00276	Ordinario	ALIX SANCHEZ DE UNIGARRO	ROSELIA VERA SANDOVAL	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.405.500,00).	17/11/2023	1
54001 31 53 003 2020 00012	Ordinario	CARLOS ARTURO VILLAMIZAR GELVES	EXTRARAPIDO LOS MOTILONES S.A.	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de QUINCE MILLONES VIENTIUN MIL SESENTA PESOS M/CTE (\$15.021.060,00).	17/11/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2021 00156	Ordinario	JOSE FRANCISCO RAMIREZ BELTRAN	TRASAN S.A.	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR la respuesta emitida por la entidad informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	17/11/2023	5
54001 31 53 003 2021 00345	Ordinario	MARIA LILIANA BERBESI RIVAS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S. A.	Auto de Tramite ORDENAR que por la secretaria se corra traslado de la nulidad formulada por el apoderado judicial de la parte demandada ARACELYS MERCEDES BARRAZA MUÑOZ; RECONOCER al Dr. RANDY MALDONADO MALDONADO como apoderado judicial de los demandados JANCARLOS PALACIO BARRAZA y ARACELYS MERCEDES BARRAZA MUÑOZ.	17/11/2023	1
54001 31 53 003 2022 00238	Ordinario	EMMA AGUILAR DE RODRIGUEZ	EDWIN ALEXIS - PEREZ CRISTANCHO	Auto Interlocutorio En virtud al ejercicio probatorio oportuno, efectuado por la parte demandante en lo atañadero al juramento estimatorio, habilítese para que interrogue a sus testigos JOSE RICARDO NAUSIL HERNANDEZ, GONZALO LUCENA HERNANDEZ, ANGELICA MARIA TERÁN QUINTERO y ANDERSON EDIR CARRILLO SANCHEZ, sobre el objeto que expuso en su solicitud probatoria inmerso en el artículo 056 de este expediente; INCORPORESE al expediente la información suministrada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, en el archivo 058, así como aquella suministrada por el HOSPITAL SAN LUIS LONDOÑO como emerge del archivo 060.	17/11/2023	1
54001 31 53 003 2023 00339	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GEOFREY SEBASTIAN FLOREZ HERNANDEZ	Auto resuelve renuncia poder ACEPTAR la renuncia presentada por el doctor WILLIAM ALEXANDER ARIZA VILLA, al poder conferido por el BANCO DAVIVIENDA S.A.	17/11/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA**